

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-915002994-E19-2018 (ITP-DGRM-N09-2018) PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.**

**ADQUISICIONES: MES DE OCTUBRE  
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2018**

**BASES GRATUITAS**

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018) PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.**

**INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR  
DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-  
SURCI-06-2018 DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-  
06-2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.**

## C O N T E N I D O

<b>1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.....</b>	<b>4</b>
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN .....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO .....	5
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>5</b>
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN .....	6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS .....	7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTES.....	8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	12
<b>3. JUNTA DE ACLARACIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....</b>	<b>13</b>
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	18
<b>5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....</b>	<b>22</b>
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	22
<b>6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>24</b>
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.....	24
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	24
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA .....	24
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....	25
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	25
<b>7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.....</b>	<b>26</b>
<b>8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....</b>	<b>27</b>
<b>9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS .....</b>	<b>28</b>
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	28
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	28
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	29
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	30
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	30
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	31
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .....	31
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....	32
<b>10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.....</b>	<b>32</b>
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN .....	32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN .....	33
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES .....	34
<b>11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....</b>	<b>34</b>
<b>12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....</b>	<b>35</b>
<b>13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>36</b>

## **INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 42, párrafo primero, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**, para la contratación del **servicio de hospedaje**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas como especializadas en el giro comercial correspondiente, con capacidad de respuesta inmediata al contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la prestación del **servicio de hospedaje**, que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.**

##### **1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

**1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

**1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

**1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional Mixta y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

**1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (**COMPRANET**), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** En el domicilio de la convocante los días **08, 09 y 10 Octubre de 2018**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

**1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La

persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

- 1.1.7. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.9. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con ese carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.
- 1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **10 de Octubre de 2018**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación del servicio conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

## **1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3821 Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social.
- 1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 38201 Gastos de Orden Social.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** "Cultura Física y Deporte".
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 228030000-1400-B/2018.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SC-00016-2018.
- 1.2.8. **ÁREA REQUIRENTES:** Dirección General de Cultura Física y Deporte / Secretaría de Cultura.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2018.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**

### **2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la contratación del **servicio de hospedaje** para los participantes de dos

torneos Nacionales de Fútbol Femenil 2018, con Sede en el Estado de México, en la cantidad, especificaciones y características técnicas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE** de esta INVITACIÓN.

## **2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La contratación del **servicio de hospedaje**, motivo de la INVITACIÓN, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Asimismo, la contratación del servicio de hospedaje motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

La contratación del servicio de hospedaje, se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta INVITACIÓN.

## **2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.**

### **2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.**

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del servicio contratado.

### **2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.**

**2.3.2.1.** El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y previo conocimiento de la cuenta o clabe interbancaria del prestador del servicio que resulte adjudicado.

El pago se realizará en una sola exhibición y una vez que el Área Requiere, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir el **servicio de hospedaje**, a su entera satisfacción, y cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

**2.3.2.2.** El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y el Área Requiere haya recibido en tiempo y forma los servicios contratados a entera satisfacción.

### **2.3.3 ANTICIPOS.**

En la contratación del **servicio de hospedaje**, motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

## **2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.**

- 2.4.1.** Las facturas que amparen el pago por concepto del **servicio de hospedaje**, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XLM al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2.** La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **servicio de hospedaje**, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3.** La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, Estado de México.**
- 2.4.4.** La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir la prestación del **servicio de hospedaje**, y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requiere para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5.** La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requiere en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su control y verificación de su autenticidad, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara el **servicio de hospedaje**, conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requiere para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6.** La factura ingresada por el prestador del servicio en la Dirección General de Cultura Física y Deporte o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requiere a través del administrador del contrato o por el citado departamento al Área Requiere, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7.** El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3. y 4.3.8.**, de esta INVITACIÓN.

## **2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.**

- 2.5.1.** Los impuestos y derechos causados por la prestación del **servicio de**

**hospedaje**, será a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

- 2.5.2.** Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados a los productos, equipos y conceptos relacionados con el servicio motivo de la contratación, será asumida en todo momento por el prestador del servicio.

## **2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 2.6.1.** La prestación del **servicio de hospedaje**, que le haya sido adjudicado al invitado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta INVITACIÓN a entera satisfacción del Área Requierente, en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto **4.2.6.2.** de esta misma INVITACIÓN para el servicio. De resultar que las especificaciones técnicas de los servicios no son las adecuadas o no fuesen proporcionados en las fechas establecidas conforme a lo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.
- 2.6.2.** El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del **servicio de hospedaje** contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3.** El SERVICIO DE HOSPEDAJE, deberá prestarse conforme a las especificaciones, términos y condiciones señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

## **2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTES.**

- 2.7.1.** En cualquier momento, el Área Requierente podrá inspeccionar y supervisar el **servicio de hospedaje**, adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven de dicha inspección serán con cargo al invitado que resulte adjudicado, conforme se indique.
- 2.7.2.** Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

## **2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.**

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requierente, toda vez que el lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del invitado que resulte adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

## **2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.**

- 2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.**

- 2.9.1.1.** Ser persona de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.2.** Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.3.** Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el **apartado 3** de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.4.** Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**
- 2.9.1.5.** Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.6.** Contar con **ACTA CONSTITUTIVA** en la que su objeto social se identifique con el giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del **servicio de hospedaje** o similar o bien general.
- 2.9.1.7.** Estar debidamente inscrito en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y contar con **CÉDULA FISCAL** y **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, lo que acreditará con el documento precisado en el numeral **4.5.1.22.**
- 2.9.1.8.** Ser persona autorizada legal y fiscalmente para prestar el **servicio de hospedaje**, que oferta, según la legislación específica aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.21. y 4.5.1.22.** objeto de la presente INVITACIÓN.

- 2.9.1.9.** La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.10.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.11.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.12.** Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**
- 2.9.1.13.** Enviar el acuse de recibo de la presente INVITACIÓN **dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de su recepción la cual deberá ser enviada a través del medio indicado en la misma.

## **2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.**

- 2.9.2.1.** Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el

campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO “ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN”** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2.** y **4.5.1.20.** de la INVITACIÓN.

- 2.9.2.2.** Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9.** y elaborado conforme al **ANEXO OCHO “ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL”** de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN.

### **2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.**

- 2.9.3.1.** Ser una persona física o moral especializada en prestar el servicio de hotelería y que además asegure que el **servicio de hospedaje** será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria, conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.19** y con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.2.** Tener una infraestructura operativa conformada con recursos materiales suficientes para proporcionar el **servicio de hospedaje** en la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3.** Contar con capacidad técnica integrada por recursos humanos con el perfil requerido en la prestación del **servicio de hospedaje**, lo que indicará mediante el escrito del punto **4.5.1.27.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4.** Poseer la capacidad técnica y la infraestructura instalada y en operación adecuada para la prestación del servicio requerido, con el número y tipo de habitaciones necesarias para el alojamiento en un mismo lugar instalado. Se acreditará con la documentación de los **puntos 4.5.1.23. y 4.5.1.24.** de esta INVITACION.
- 2.9.3.5.** Tener la especialización como empresa en el rubro de hotelería, con personal capacitado en las actividades relacionadas con sus procesos administrativos implementados para proporcionar servicios de hospedaje, como los requeridos en esta invitación a cuando menos tres personas. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACION.

- 2.9.3.6.** Poseer instalaciones propias y adecuadas, en condiciones de funcionamiento y de higiene, para la prestación del **servicio de hospedaje**; así como comprometida con la calidad en el servicio, utilizando insumos, materiales y productos de marcas reconocidas en el mercado y de características y presentación apropiadas, para los servicios de hospedaje, equipamiento técnico. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.23. y 4.5.1.25.** de esta INVITACION.
- 2.9.3.7.** Presentar la calendarización de las actividades que se llevarán a cabo en tiempos y resultados para la prestación del servicio motivo de la contratación, conforme a los requerimientos y términos de referencia indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- 2.9.3.8.** Contar con un esquema de organización del personal que se destinará para la prestación del servicio de **hospedaje**, con la definición de funciones y responsabilidades para la realización eficaz y eficiente de las actividades establecidas.
- 2.9.3.9.** Soportar la calidad del servicio que oferte con las Normas de Calidad como son Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las de referencia y las que apliquen para el servicio o del sistema de gestión de calidad que se tuviera establecido y con carta de calidad mediante la cual se compromete a cumplir y satisfacer de manera amplia y cabal con las especificaciones de calidad establecidas para el hospedaje y en los servicios relacionados, así como utilizar productos, materiales e insumos de marca registrada y reconocidas en el mercado. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.25. y 4.5.1.26.** de esta INVITACION.

El certificado de las normas de calidad deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del invitado prestador del servicio.

## **2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.**

- 2.10.1.** Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2.** Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.
- 2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

### **3. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el **servicio de hospedaje**, corresponde a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección [fany.dominguez@edomex.gob.mx](mailto:fany.dominguez@edomex.gob.mx) en el módulo de mensajes unidad compradora/invitados del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

#### **4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 4.1.1.** Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1.** Utilizar papel membretado de la persona invitada.
  - 4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3.** Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.
  - 4.1.2.4.** Dirigir las propuestas a nombre de:  
**Gobierno del Estado de México,**  
**Secretaría de Finanzas,**  
**Dirección General de Recursos Materiales.**
  - 4.1.2.5.** Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
  - 4.1.2.6.** Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

**4.1.2.7.** Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

**4.1.2.8.** Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.8.** de esta INVITACIÓN.

**4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

**4.1.3.1.** Elaborar las propuestas en forma impresa.

**4.1.3.2.** Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafo del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

**4.1.3.3.** Enumerar o foliar consecutivamente de manera individual, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en las contra cara de la hoja u hojas que estén en blanco, se podrá anotar "SIN TEXTO" para considerarla en el foliado consecutivo. (Únicamente para efectos de orden y control del total de hojas y de su contenido).

**4.1.4.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

**4.1.4.1.** Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

**4.1.4.2.** Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**4.1.4.3.** Contener en sustitución de la firma autógrafo el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

## **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada del **servicio de hospedaje**, que oferta; las cuales deberán cumplir con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

**4.2.2.** Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **servicio de hospedaje** que oferta, que se derivaron de las

solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**, de esta INVITACIÓN.
- 4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
  - 4.2.6.1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**  
En las instalaciones del proveedor adjudicado.
  - 4.2.6.2. **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**  
Señalar que el servicio de hospedaje, se llevará a cabo del periodo del 26 de octubre al 11 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO "A" "CALENDARIO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE".
  - 4.2.6.3. **CALIDAD DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos del **servicio de hospedaje**, que se precisan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACION.

### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del **servicio de hospedaje**, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.
- 4.3.2. El precio unitario del **servicio de hospedaje** que oferta con el desglose del I.V.A. y de los demás impuestos aplicables.
- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

- 4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.
- 4.3.5. El importe del **servicio de hospedaje** cotizado, debe incluir el subtotal, comisión; así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.

**4.3.6.** El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

**4.3.7.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

**4.3.8.** El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

**4.3.8.1. FORMA DE PAGO.**

Será dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa prestación del servicio solicitado a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendido el **servicio de hospedaje**, conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

**4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS.**

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

**4.3.8.3. VIGENCIA DE COTIZACIÓN.**

La cotización emitida por el proveedor tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato.

**4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.**

**4.4.1.1.** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN.
- B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
- C. Número del procedimiento de contratación de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.
- D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.
- E. Propuesta técnica y económica.

**4.4.1.2.** Los invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, **dentro de sobre cerrado**.

**4.4.1.3.** Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. ó cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

**4.4.1.4.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

**4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

**4.4.2.1.** Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

**4.4.2.2.** Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

**4.4.2.3.** Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, a **más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.** de esta INVITACIÓN.

**4.4.2.4.** Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en

el apartado "2. Propuesta Económica".

- 4.4.2.5.** Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.
- 4.4.2.6.** En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los participantes se obligan a:
- A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.
  - B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
  - C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
  - D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

#### **4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.**

- 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**
- 4.5.1.1.** **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de hospedaje**, de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.2.** **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES).** Este escrito deberá elaborarse en términos del

**ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.1.3.** **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.4.** **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5.** **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.6.** **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7.** **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE.** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8.** **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9.** **ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10.** **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11.** **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12.** **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.13.** **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.14.** **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y**

**CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.1.15.** **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.16.** **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17.** **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal.** El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.18.** **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET.**
- Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.** de esta INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.
- 4.5.1.19.** **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO.** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.
- 4.5.1.20.** **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el

**apartado 5.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- 4.5.1.21.** **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con la contratación del **servicio de hospedaje** o similar o bien general.
- 4.5.1.22.** **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **servicio de hospedaje**.
- 4.5.1.23.** **CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el número y tipo de habitaciones requeridas.
- 4.5.1.24.** **RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO:** Manifiesto en el que se haga constar mediante relación, el mobiliario y equipo disponible para el servicio de hospedaje, indicando la descripción, cantidad disponible y características, asimismo, el de las habitaciones para el hospedaje indicando tipo, disponibilidad y acondicionamiento para cubrir los requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Adicionalmente, deberá manifestar que dicho mobiliario y equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso.
- 4.5.1.25.** **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que en la prestación del servicio de hospedaje que oferta, utilizará insumos, materiales y productos, de calidad reconocida en el mercado, para el servicio de hospedaje, con el número, tipo de habitaciones y debidamente acondicionadas; con todo lo necesario para su adecuada atención.
- 4.5.1.26.** **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización aplican al servicio de hospedaje; o cualquier

otro servicio relacionado con el motivo de la contratación, anexando copias simples de los certificados. Para el caso del servicio de hospedaje deberán incluir el certificado correspondiente a la norma de calidad NOM-07-TUR-2002.

- 4.5.1.27.** **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL** Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en cada servicio para atender lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.

**4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de hospedaje** que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 5.1.1.** Tendrá verificativo el día **18 de octubre de 2018** a las **15:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.
- 5.1.2.** Los invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

- 5.1.3.** En el caso de invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar sobre electrónico de proposiciones por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

- 5.1.4.** En el supuesto de que los sobres de proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron

origen a la interrupción.

**5.1.5.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

- 5.1.5.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 5.1.5.2.** Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.
- 5.1.5.3.** Se recepcionarán los sobres de proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
- 5.1.5.4.** Se procederá a la apertura de los sobres de proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS”**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.
- 5.1.5.5.** La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
- 5.1.5.6.** Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de los sobres de proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 5.1.5.7.** Se realizará la apertura de los sobres y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS”** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.
- 5.1.5.8.** El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 5.1.5.9.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los

invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.** de esta INVITACIÓN.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 5.1.6.** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.
- 5.1.7.** El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.
- 5.1.8.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado **8** de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

## **6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.**

### **6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.**

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO - CUMPLE – NO CUMPLE**", toda vez que el **SERVICIO DE HOSPEDAJE**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

### **6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.**

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

### **6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.**

**Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:**

- 6.3.1.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el Área Requirente.
- 6.3.2.** Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las

propuestas técnicas, será realizada por el Área Requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 6.3.3.** Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los servicios que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- 6.3.4.** Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

#### **6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.**

**Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:**

- 6.4.1.** Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 6.4.2.** Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 6.4.3.** Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 6.4.4.** De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

#### **6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

- 6.5.1.** La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

- 6.5.2.** La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "**UNI-ADJUDICACION**", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACIÓN, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**
- 6.5.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

## **7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.**

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1.** Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafo o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.
- 7.2.** La información técnica proporcionada por el invitado para prestar el **servicio de hospedaje**, en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3.** La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5.** La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6.** La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7.** Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener

ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

- 7.8.** La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.9.** Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10.** Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del **servicio de hospedaje** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.
- 7.11.** El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.
- 7.12.** El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.
- 7.13.** El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

## **8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

- 8.1.** El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3. de esta INVITACIÓN.**
- 8.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.
- 8.3.** El acto de comunicación será el día **22 de octubre de 2018, a las 17:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
  - 8.3.1.** Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.
  - 8.3.2.** Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

**8.3.3.** Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

**8.3.4.** Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**8.4.** El fallo de adjudicación será irrevocable.

**8.5.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

**8.6.** El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo de su Reglamento.

## **9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

### **9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**9.2.1.** El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto **1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

**9.2.2.** La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9.2.3** Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS “DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO”**, previamente a su formalización.

**9.2.4.** El invitado que resulte adjudicado, por ser un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas en cuanto a su autenticidad, previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

### **9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**9.3.1.** El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de

contrato del **ANEXO DIECIOCHO “MODELO DE CONTRATO”**.

- 9.3.2.** La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **servicio de hospedaje**, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requiere como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **servicio de hospedaje**, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

- 9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

#### **9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

- 9.4.1.** Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

- 9.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

- 9.4.3.** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

- 9.4.4.** El prestador del servicio, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.5.** De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

#### **9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Área Requiere será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del

servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

#### **9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- 9.6.1.** El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2.** El **servicio de hospedaje**, contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.
- 9.6.3.** El **servicio de hospedaje**, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4.** Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

#### **9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

- 9.7.1.** La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.
- 9.7.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
  - 9.7.2.1.** El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
  - 9.7.2.2.** El prestador del servicio no lleve a cabo el **servicio de hospedaje**, o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
  - 9.7.2.3.** El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
  - 9.7.2.4.** Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
  - 9.7.2.5.** Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
  - 9.7.2.6.** Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
  - 9.7.2.7.** En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del Área Requierente, para el que fue contratado.

### **9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1.** Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.
- 9.7.3.3.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

### **9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

- 9.8.1.** Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2.** Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **servicio de hospedaje**, motivo del contrato.
- 9.8.3.** Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4.** Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

### **9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APlicarán A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.**

### **10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APlicarán.**

- 10.1.1.** Si el prestador del servicio tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio del **servicio de hospedaje**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del

contrato.

- 10.1.2.** Si el prestador del servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.
- 10.1.3.** El incumplimiento del prestador del servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez determinadas las penas convencionales estas serán notificadas al proveedor quedando el pago del servicio condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales.

## **10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.**

- 10.2.1.** Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el **servicio de hospedaje** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
  - 10.2.3.1.** El invitado o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
  - 10.2.3.2.** El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.
  - 10.2.3.3.** El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
  - 10.2.3.4.** El prestador de servicio que proporcione información falsa o que

actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- 10.2.3.5.** El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

- 10.3.1.** Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.
- 10.3.2.** La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3.** Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

## **11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.**

- 11.1.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **servicio de hospedaje**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1.** No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
- 11.2.2.** Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.
- 11.2.3.** Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

**11.3. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

## **12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

**12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

**12.2.** Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**12.3.** La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

**12.4** En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

**12.5** El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

## **13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.**

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**, se emite a los **05 días del mes de octubre de dos mil dieciocho**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTÍES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**A N E X O TÉCNICO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																					
1	38200001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th><th>CONCEPTO</th><th>CUCOP</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3821</td><td>Habitaciones Cuádruples</td><td>38200001</td><td>Servicio</td><td>1392</td></tr> <tr> <td>3821</td><td>Habitaciones Triple</td><td>38200001</td><td>Servicio</td><td>348</td></tr> <tr> <td>3821</td><td>Habitaciones Doble</td><td>38200001</td><td>Servicio</td><td>636</td></tr> <tr> <td>3821</td><td>Habitaciones Sencillo</td><td>38200001</td><td>Servicio</td><td>144</td></tr> </tbody> </table>	PARTIDA	CONCEPTO	CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	3821	Habitaciones Cuádruples	38200001	Servicio	1392	3821	Habitaciones Triple	38200001	Servicio	348	3821	Habitaciones Doble	38200001	Servicio	636	3821	Habitaciones Sencillo	38200001	Servicio	144	SERVICIO	1
PARTIDA	CONCEPTO	CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																									
3821	Habitaciones Cuádruples	38200001	Servicio	1392																									
3821	Habitaciones Triple	38200001	Servicio	348																									
3821	Habitaciones Doble	38200001	Servicio	636																									
3821	Habitaciones Sencillo	38200001	Servicio	144																									
		<b>NORMA APPLICABLE:</b> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-07-TUR-2002, "De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios". El licitante deberá presentar documentos que avalen que cuenta con el Distintivo M, o en su caso cumplir con la facción 4 y 5 de la norma de referencia, o bien, presentar una carta en la que manifesté bajo protesta de decir verdad que conoce y cumple dicha norma.																											
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.</b>																											
		Servicio de hospedaje para 1450 participantes del 26 de octubre al 11 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo precisado en el ANEXO UNO "A" "CALENDARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE" de este Documento, distribuido de la siguiente manera:																											
		<ul style="list-style-type: none"> <li>1392 Servicios de habitaciones Cuádruples (cuatro personas): contarán con dos camas tipo hotelera o tamaño Queen c/u, alfombradas, televisión con control remoto, baño con servicio de agua caliente, teléfono, despertador, radio, secadora de pelo, caja de seguridad, internet inalámbrico, check in 13:00 y check out 12:00 horas.</li> <li>348 Servicios de habitaciones Triple (tres personas): contarán con una cama tamaño Queen y una cama tipo hotelera, alfombradas, televisión con control remoto, baño con servicio de agua caliente, teléfono, despertador, radio, secadora de pelo, caja de seguridad, internet inalámbrico, check in 13:00 y check out 12:00 Horas.</li> <li>636 Servicios de habitaciones Doble (dos personas): contarán con dos camas matrimoniales o tipo hotelera, alfombradas, televisión con control remoto, baño con servicio de agua caliente, teléfono, despertador, radio, secadora de pelo, caja de seguridad, internet inalámbrico, check in 13:00 y check out 12:00 horas.</li> <li>144 Servicios de habitaciones Sencilla (una persona): contarán con una cama tipo hotelera, alfombradas, televisión con control remoto, baño con servicio de agua caliente, teléfono, despertador, radio, secadora de pelo, caja de seguridad, internet inalámbrico, check in 13:00 y check out 12:00 horas.</li> </ul>																											
		<b>SUMINISTROS E INSUMOS.</b>																											
		El proveedor proporcionara el servicio requerido con las especificaciones, cantidad y calidad requerida por el Área Usuaria, como se establece en el presente ANEXO TECNICO y ANEXO UNO "A"																											
		<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE HOSPEDAJE.</b>																											
		<b>Servicios Generales</b>																											
		A fin de dar una mejor atención, control y seguridad a los deportistas, entrenadores, jueces y delegados de las entidades participantes, las habitaciones deberán ser continuas. El servicio de hospedaje deberá contar con clasificación como mínimo de 4 estrellas. La hora de recepción y registro de participantes, será a partir de las 13:00 hrs.																											

	<p>El ultraje de ropa blanca, utensilios o desperfecto realizados en el hotel, los gastos correrán a cargo de los participantes que ocasionen lo antes mencionado y/o representantes de las entidades participantes de Torneos Nacional de Fútbol Femenil 2018, con sede en el Estado de México.</p> <p>La Secretaría de Cultura, a través de la Subdirección de Fomento del Deporte de la Dirección General de Cultura Física y Deporte podrá efectuar supervisiones a las instalaciones del proveedor, así como las habitaciones que se destinen para el servicio.</p> <p>VII. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>El registro de participantes, los cuales fueron proporcionados el servicio de hospedaje deberá estar dirigida a la Coordinación de Administración y contendrá como mínimo los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Razón social del proveedor y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.</li> <li>b) Número de contrato.</li> <li>c) Detallar en el formato la cantidad de los servicios proporcionados, la fecha de la prestación de los servicios, dicha relación deberá estar validada por la Coordinación de Administración a través de la Subdirección de Fomento del Deporte de la Dirección General de Cultura Física y Deporte y el representante del proveedor.</li> </ul> <p>El proveedor deberá entregar el control de registro de participantes, así como los Boucher del servicio suministrado, a efecto de que sirvan de soporte y como comprobante para el pago de la factura correspondiente.</p> <p>Así mismo, la propuesta económica se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO "A" que se adjunta al presente ANEXO TÉCNICO.</p>	
--	--	--

ANEXO UNO A

## **CALENDARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE**

TORNEO NACIONAL DE FUTBOL FEMENIL, SEDE ESTADO DE MÉXICO 2018

No.	Categoría	Participantes por Estados	Estados Participantes	Fechas de Servicios	Número de Servicios (Noche)	Total de Habitaciones								Total de Habitaciones	
						Cuádruples		Triples		Dobles		Sencillos			
						Habitación por Noche	Noche por Fecha	Habitación por Noche	Noche por Fecha	Habitación por Noche	Noche por Fecha	Habitación por Noche	Noche por Fecha		
1	Cat. 2003 (15 años y m.)	21	32	Del 26 al 30 de octubre	4	128	512	32	128	32	128	0	0	768	
2	Cat. 2003 (15 años y m.)	21	16	Del 30 de octubre al 1 de noviembre	2	64	128	16	32	16	32	0	0	192	
3	Cat. 2003 (15 años y m.)	21	8	Del 1 al 2 de noviembre	1	32	32	8	8	8	8	0	0	48	
4	Cat. 2003 (15 años y m.)	21	4	Del 2 al 3 de noviembre	1	16	16	4	4	4	4	0	0	24	
5	Cat. 2003 (15 años y m.)	21	2	Del 3 al 4 de noviembre	1	8	8	2	2	2	2	0	0	12	
6	Cat. 2001 (17 años y m.)	21	32	Del 2 al 6 de noviembre	4	128	512	32	128	32	128	0	0	768	
7	Cat. 2001 (17 años y m.)	21	16	Del 6 al 8 de noviembre	2	64	128	16	32	16	32	0	0	192	
8	Cat. 2001 (17 años y m.)	21	8	Del 8 al 9 de noviembre	1	32	32	8	8	8	8	0	0	48	
9	Cat. 2001 (17 años y m.)	21	4	Del 9 al 10 de noviembre	1	16	16	4	4	4	4	0	0	24	
10	Cat. 2001 (17 años y m.)	21	2	Del 10 al 11 de noviembre	1	8	8	2	2	2	2	0	0	12	
11	Árbitros Cat. 2003	44	1	Del 26 al 30 de octubre	4	0	0	0	0	22	88	0	0	88	
12	Árbitros Cat. 2003	36	1	Del 30 octubre al 1 de noviembre	2	0	0	0	0	18	36	0	0	36	
13	Árbitros Cat. 2003	20	1	Del 1 al 2 de noviembre	1	0	0	0	0	10	10	0	0	10	
14	Árbitros Cat. 2003	12	1	Del 2 al 3 de noviembre	1	0	0	0	0	6	6	0	0	6	
15	Árbitros Cat. 2003	8	1	Del 3 al 4 de noviembre	1	0	0	0	0	4	4	0	0	4	
16	Árbitros Cat. 2001	44	1	Del 2 al 6 de noviembre	4	0	0	0	0	22	88	0	0	88	
17	Árbitros Cat. 2001	36	1	Del 6 al 8 de noviembre	2	0	0	0	0	18	36	0	0	36	
18	Árbitros Cat. 2001	20	1	Del 8 al 9 de noviembre	1	0	0	0	0	10	10	0	0	10	
19	Árbitros Cat. 2001	12	1	Del 9 al 10 de noviembre	1	0	0	0	0	6	6	0	0	6	
20	Árbitros Cat. 2001	8	1	Del 10 al 11 de noviembre	1	0	0	0	0	4	4	0	0	4	
21	Gobernadores e Invitados Especiales	9	1	Del 26 de octubre al 4 de noviembre	9	0	0	0	0	0	0	9	81	81	
22	Gobernadores e Invitados Especiales	9	1	Del 4 al 11 de noviembre	7	0	0	0	0	0	0	9	63	63	
Total		140				496	1,392	124	348	244	636	18	144	2,520	
				Costo Unitario											
				Total			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	

**A N E X O U N O**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$\_\_\_\_\_ y que sus ingresos anuales en **2018** fueron de \$\_\_\_\_\_ y al mes de \_\_\_\_\_ del año corriente son de \$\_\_\_\_\_<sup>2</sup>.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. \_\_\_\_\_<sup>3</sup>, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA  
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.  
3. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

**A N E X O D O S**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscripto manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:  
CALLE Y NÚMERO\_\_\_\_\_  
COLONIA:\_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL\_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:\_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA:\_\_\_\_\_
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:\_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:\_\_\_\_\_
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:\_\_\_\_\_ FECHA:\_\_\_\_\_  
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:\_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  
APELLIDO PATERNO\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO\_\_\_\_\_ NOMBRE\_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO\_\_\_\_\_ NOMBRE\_\_\_\_\_
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA\_\_\_\_\_ FECHA\_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA\_\_\_\_\_ FECHA\_\_\_\_\_
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:\_\_\_\_\_ FECHA\_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISEIS “DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO”**, o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O T R E S**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

Protesto lo necesario.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O C U A T R O**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptará bajo la exclusiva responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O C I N C O**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismo o a través de interpósta persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O S E I S**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósito persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación excede de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**  
**Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros**  
**Artículo 222 bis.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósito persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O S I E T E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O O C H O**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo Único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O N U E V E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de\_\_\_\_\_, el suscrito\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del **servicio de hospedaje** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE”**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el **servicio de hospedaje**, conforme a las fechas, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE”**, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Área Requiere y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del **servicio de hospedaje**, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O D I E Z**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de\_\_\_\_\_, el suscrito\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el **servicio de hospedaje** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el Área Requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O O N C E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), referente a la contratación del servicio de\_\_\_\_\_, el suscrito\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de éste procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto del **servicio de hospedaje** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:		FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APELLIDO PATERNO		
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O D O C E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018); en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_ y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_<sup>2</sup>.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

**A N E X O T R E C E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, el suscrito\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

- A) Confidencial ( )  
B) Pública. ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O C A T O R C E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018); referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico \_\_\_\_\_ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación \_\_\_\_\_ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O Q U I N C E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN  
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)</b>	<b>VIGENCIA</b>
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA**

**A N E X O Q U I N C E - B I S**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**

**AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.**

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	<b>AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.</b>	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	<b>AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.</b>	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	<b>AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX</b>	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	<b>CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.</b>	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	<b>FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.</b>	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	<b>FIANZAS ATLAS, S. A.</b>	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	<b>PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.</b>	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	<b>FIANZAS DORAMA, S. A.</b>	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	<b>FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	<b>FIANZAS MONTERREY, S. A.</b>	28000001998	
11.	<b>HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC</b>	510,000	
12.	<b>MAPFRE FIANZAS, S. A.</b>	CGEMG0001058 PGEMG0001062  FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	<b>AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.</b>	ID3-01 ID3-02  ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	<b>CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

**A N E X O D I E C I S É I S**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Si no se presentan las opiniones señaladas, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

**Nota:**

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

**A N E X O D I E C I S I E T E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2018 (ITPNM-DGRM-N06-2018); referente a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, el suscrito\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</b>	<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</b>

**A N E X O D I E C I O C H O**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**MODELO DE CONTRATO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales

**EDOMÉX**  
DESEMPEÑO EXCEPCIONAL, RESULTADOS PÚBLICOS

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS</b>			NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO				CASF/—/—		
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>								
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CURP:			NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):								
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):								
TELÉFONO:		TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:								
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:								
<b>DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE</b>								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:								
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:								
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>								
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES					
Número de Requisición:	Procedimiento Adquisitivo:	Legislación Aplicada (Estatal o Federal): FEDERAL	Dictamen de Excepción:					
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL			PARTIDA PRESUPUESTAL:					
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>								
POR LA CONTRATANTE			POR EL ÁREA REQUERENTE			POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE			REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
						FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA      MES      AÑO		

CONTRATO ADHESIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONTRATO EL DISTRITO FISCAL, DE RESTRICCIÓN A LA LÍNEA Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MÉJICO, QUIEN SE ENJUICIA EN EL ÁREA DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE INDICA A QUIEN SE EN EL SIGUIENTE SE LES DENOMINA "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y SE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### DE CLARACIONES

##### DE LA PLATA CONTRATANTE:

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE ALUSIVAS ESTIMACIONES, ANEXOS, INVENTARIOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN, A TITULOS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, ARTICULO 45, FRACCIÓN VI, Y ARTICULO 46, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ TANCO DE LOS SIGUIENTES RECLAMOS INTERIORES DEL DISTRITO FISCAL: ARTICULO 45, FRACCIÓN VI, Y ARTICULO 46, FRACCIÓN II, Y FRACCIONES 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1253, 1254, 1255, 1255, 1256, 1257, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1263, 1264, 1265, 1265, 1266, 1267, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1271, 1272, 1273, 1273, 1274, 1275, 1275, 1276, 1277, 1277, 1278, 1279, 1279, 1280, 1281, 1281, 1282, 1283, 1283, 1284, 1285, 1285, 1286, 1287, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1291, 1292, 1293, 1293, 1294, 1295, 1295, 1296, 1297, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1301, 1302, 1303, 1303, 1304, 1305, 1305, 1306, 1307, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1311, 1312, 1313, 1313, 1314, 1315, 1315, 1316, 1317, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1321, 1322, 1323, 1323, 1324, 1325, 1325, 1326, 1327, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1331, 1332, 1333, 1333, 1334, 1335, 1335, 1336, 1337, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1341, 1342, 1343, 1343, 1344, 1345, 1345, 1346, 1347, 1347, 1348, 1349, 1349, 1350, 1351, 1351, 1352, 1353, 1353, 1354, 1355, 1355, 1356, 1357, 1357, 1358, 1359, 1359, 1360, 1361, 1361, 1362, 1363, 1363, 1364, 1365, 1365, 1366, 1367, 1367, 1368, 1369, 1369, 1370, 1371, 1371, 1372, 1373, 1373, 1374, 1375, 1375, 1376, 1377, 1377, 1378, 1379, 1379, 1380, 1381, 1381, 1382, 1383, 1383, 1384, 1385, 1385, 1386, 1387, 1387, 1388, 1389, 1389, 1390, 1391, 1391, 1392, 1393, 1393, 1394, 1395, 1395, 1396, 1397, 1397, 1398, 1399, 1399, 1400, 1401, 1401, 1402, 1403, 1403, 1404, 1405, 1405, 1406, 1407, 1407, 1408, 1409, 1409, 1410, 1411, 1411, 1412, 1413, 1413, 1414, 1415, 1415, 1416, 1417, 1417, 1418, 1419, 1419, 1420, 1421, 1421, 1422, 1423, 1423, 1424, 1425, 1425, 1426, 1427, 1427, 1428, 1429, 1429, 1430, 1431, 1431, 1432, 1433, 1433, 1434, 1435, 1435, 1436, 1437, 1437, 1438, 1439, 1439, 1440, 1441, 1441, 1442, 1443, 1443, 1444, 1445, 1445, 1446, 1447, 1447, 1448, 1449, 1449, 1450, 1451, 1451, 1452, 1453, 1453, 1454, 1455, 1455, 1456, 1457, 1457, 1458, 1459, 1459, 1460, 1461, 1461, 1462, 1463, 1463, 1464, 1465, 1465, 1466, 1467, 1467, 1468, 1469, 1469, 1470, 1471, 1471, 1472, 1473, 1473, 1474, 1475, 1475, 1476, 1477, 1477, 1478, 1479, 1479, 1480, 1481, 1481, 1482, 1483, 1483, 1484, 1485, 1485, 1486, 1487, 1487, 1488, 1489, 1489, 1490, 1491, 1491, 1492, 1493, 1493, 1494, 1495, 1495, 1496, 1497, 1497, 1498, 1499, 1499, 1500, 1501, 1501, 1502, 1503, 1503, 1504, 1505, 1505, 1506, 1507, 1507, 1508, 1509, 1509, 1510, 1511, 1511, 1512, 1513, 1513, 1514, 1515, 1515, 1516, 1517, 1517, 1518, 1519, 1519, 1520, 1521, 1521, 1522, 1523, 1523, 1524, 1525, 1525, 1526, 1527, 1527, 1528, 1529, 1529, 1530, 1531, 1531, 1532, 1533, 1533, 1534, 1535, 1535, 1536, 1537, 1537, 1538, 1539, 1539, 1540, 1541, 1541, 1542, 1543, 1543, 1544, 1545, 1545, 1546, 1547, 1547, 1548, 1549, 1549, 1550, 1551, 1551, 1552, 1553, 1553, 1554, 1555, 1555, 1556, 1557, 1557, 1558, 1559, 1559, 1560, 1561, 1561, 1562, 1563, 1563, 1564, 1565, 1565, 1566, 1567, 1567, 1568, 1569, 1569, 1570, 1571, 1571, 1572, 1573, 1573, 1574, 1575, 1575, 1576, 1577, 1577, 1578, 1579, 1579, 1580, 1581, 1581, 1582, 1583, 1583, 1584, 1585, 1585, 1586, 1587, 1587, 1588, 1589, 1589, 1590, 1591, 1591, 1592, 1593, 1593, 1594, 1595, 1595, 1596, 1597, 1597, 1598, 1599, 1599, 1600, 1601, 1601, 1602, 1603, 1603, 1604, 1605, 1605, 1606, 1607, 1607, 1608, 1609, 1609, 1610, 1611, 1611, 1612, 1613, 1613, 1614, 1615, 1615, 1616, 1617, 1617, 1618, 1619, 1619, 1620, 1621, 1621, 1622, 1623, 1623, 1624, 1625, 1625, 1626, 1627, 1627, 1628, 1629, 1629, 1630, 1631, 1631, 1632, 1633, 1633, 1634, 1635, 1635, 1636, 1637, 1637, 1638, 1639, 1639, 1640, 1641, 1641, 1642, 1643, 1643, 1644, 1645, 1645, 1646, 1647, 1647, 1648, 1649, 1649, 1650, 1651, 1651, 1652, 1653, 1653, 1654, 1655, 1655, 1656, 1657, 1657, 1658, 1659, 1659, 1660, 1661, 1661, 1662, 1663, 1663, 1664, 1665, 1665, 1666, 1667, 1667, 1668, 1669, 1669, 1670, 1671, 1671, 1672, 1673, 1673, 1674, 1675, 1675, 1676, 1677, 1677, 1678, 1679, 1679, 1680, 1681, 1681, 1682, 1683, 1



### ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE \_\_\_\_\_

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: \_\_\_\_\_, ACEPTE ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFIRMIJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN Falsa O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

### ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO

### OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

### VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIERENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE _____	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA      MES      AÑO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales

**EDOMÉX**  
DECISIONES PRIMERAS, PENSAMIENTO FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO				CASF/---/-
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
						IMPORTE:
						I.V.A. 16%:
						TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO</b>						
POR LA CONTRATANTE		POR EL ÁREA REQUERENTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO <hr/>		REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA <hr/> FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA      MES      AÑO <hr/>		

**A N E X O D I E C I N U E V E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON  
PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018); en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**A N E X O V E I N T E**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-915002994-E19-2018 (ITPNM-DGRM-N09-2018)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>PUNTO DE LA INVITACIÓN</b>	<b>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b>	<b>PRESENTA</b>	
		<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
4.5.1.	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.</b>	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	<b>PROPIUESTA TÉCNICA:</b> Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del SERVICIO DE HOSPEDAJE, de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	<b>ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	<b>ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	<b>ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	<b>ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:</b> Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	<b>ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	<b>ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	<b>ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	<b>ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		

<b>4.5.1.14.</b>	<b>ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO TRECE</b> de la presente INVITACIÓN.		
<b>4.5.1.15.</b>	<b>ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO CATORCE</b> de la presente INVITACIÓN.		
<b>4.5.1.16.</b>	<b>PODER NOTARIAL VIGENTE:</b> Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
<b>4.5.1.17.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:</b> Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o <b>representante legal</b> . El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
<b>4.5.1.18.</b>	<b>ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:</b> Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>COMPRANET</b> .		
<b>4.5.1.19.</b>	<b>CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:</b> Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.		
<b>4.5.1.20.</b>	<b>DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018:</b> Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
<b>4.5.1.21.</b>	<b>ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:</b> Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el <b>punto 1.2.1.</b> de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del <b>servicio de hospedaje</b> o similar o bien general.		
<b>4.5.1.22.</b>	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.</b> Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el <b>servicio de hospedaje</b> .		
<b>4.5.1.23.</b>	<b>CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA.</b> Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el número de habitaciones requeridas y el tipo.		
<b>4.5.1.24.</b>	<b>RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO:</b> Manifiesto en el que se haga constar mediante relación, el mobiliario y equipo disponible para el servicio de hospedaje, indicando la descripción, cantidad disponible y características, asimismo, el de las habitaciones para el hospedaje indicando tipo, disponibilidad y acondicionamiento para cubrir los requerimientos indicados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta		

	INVITACIÓN. Adicionalmente, deberá manifestar que dicho mobiliario y equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso.		
4.5.1.25.	<b>CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:</b> Escrito en formato libre, en el que se manifieste que en la prestación del servicio de hospedaje que oferta, utilizará insumos, materiales y productos, de calidad reconocida en el mercado, para atender adecuadamente el servicio de hospedaje, con el número, tipo de habitaciones y debidamente acondicionadas con todo lo necesario para su adecuada atención.		
4.5.1.26.	<b>CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:</b> Relacionar en un escrito el nombre de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización aplican al servicio de hospedaje; o cualquier otro servicio relacionado con el motivo de la contratación, anexando copias simples de los certificados. Para el caso del servicio de hospedaje deberán incluir el certificado correspondiente a la norma de calidad NOM-07-TUR-2002.		
4.5.1.27.	<b>CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL</b> Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en cada servicio para atender lo requerido en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		
4.5.2	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</b>		
4.5.2.1.	<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b> Oferta con la descripción genérica del SERVICIO DE HOSPEDAJE que éste incluye que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el <b>punto 4.3.8.</b> de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DIECINUEVE</b> de la presente INVITACIÓN.		
No. de fojas Propuesta Técnica			
No. de fojas Propuesta Económica			
<b>ENTREGA</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</b>		<b>RECIBE</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE</b>	